AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DOÑA EMELINA ORTEGA LAGOS

DECRETO (E) Nº 3888

CHILLÁN VIEJO, 26.07.2013

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) El Código del Trabajo Tituló II, artículos 203 y 206, sobre derechos de las madres para dar alimento a sus hijos menores de dos años.

b) La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña **EMELINA ORTEGA LAGOS**, C. de Identidad Nº 14.028.374-6, Administrativa del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

c) La solicitud de fecha Julio presentada por la funcionaria Doña **EMELINA ORTEGA LAGOS**, madre de **JUAN PABLO GONZALEZ ORTEGA**, C. de Identidad Nº 24.142.815-k, en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

d) Certificado de Nacimiento de **JUAN PABLO GONZALEZ ORTEGA**, C. de Identidad Nº 24.142.815-k, Fecha de Nacimiento 18 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña **EMELINA ORTEGA LAGOS**, Administrativa del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 26 de julio del 2013 al 18 de diciembre de 2014, según se indica:

Lunes a Jueves:	08:15 hrs. a 13:30 hrs.	
	15:00 hrs. a 16:30 hrs.	
Viernes	:	08:15 hrs. a 15:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / / MYY / RMR / lvl
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Educación, Indicada, Carpeta Personal.